



Libertad y Orden

**Ministerio de Relaciones Exteriores**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **6318** DE

31 JUL 2018

Por la cual se prorroga un encargo en la planta global  
del Ministerio de Relaciones Exteriores

**LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y, en especial de las que le confieren el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, el numeral 19 del artículo 7 del Decreto 869 de 2016, el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.1, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 del 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.

Que la funcionaria **KAREN LORENA CABRERA GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.162.804 de Bogotá D.C., se encuentra vinculada a este Ministerio desde el 6 de marzo de 1986 y actualmente ostenta derechos de Carrera Administrativa como titular del cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, de la planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, es una vacancia definitiva y fue provisto en encargo por la funcionaria **KAREN LORENA CABRERA GUZMÁN**, mediante Resolución 5695 del 21 de julio de 2017, del cual tomó posesión el 01 de agosto de 2017.

Que mediante Resolución 0594 del 29 de enero de 2018, le fue prorrogado a la funcionaria **KAREN LORENA CABRERA GUZMÁN** a partir del 1° de febrero de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses, el encargo en el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la funcionaria **KAREN LORENA CABRERA GUZMÁN** en el último período de Evaluación del Desempeño Laboral, alcanzó el nivel sobresaliente, reúne los requisitos establecidos en la Ley 909 del 2004 y en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene el derecho preferencial para ser encargada.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

*[Firma]*

Continuación de la resolución "Por la cual se prorroga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR** a partir del 1º de agosto de 2018 y hasta por el término de seis (6) meses, a la funcionaria **KAREN LORENA CABRERA GUZMÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.162.804 de Bogotá D.C., titular del cargo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11, el encargo en el cargo Profesional Universitario, código 2044, grado 07, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

31 JUL 2018

  
**MARÍA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR**  
Ministra de Relaciones Exteriores

  
JPAC / DA/R / SMCC / LALB